



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ANUAL

Este acuerdo representa los principios generales para una asociación anual entre _____ (en adelante, "La Iglesia") y **SEPE International** (en adelante, "S.I.").

TÉRMINOS GENERALES Y DURACIÓN

- Plazo Anual:** Este acuerdo es válido estrictamente por un año, comenzando en la fecha de la firma y expirando exactamente un año después. Para mantener una asociación activa, un nuevo memorando de entendimiento (MOU) debe ser firmado y ejecutado anualmente.
- Compromiso Mutuo:** Ambos socios acuerdan cooperar en la búsqueda de objetivos de ministerio compartidos para la gloria de Cristo y la edificación de la iglesia local.

- **Contacto Primario de S.I.:** Kenneth Fuller | 504-9529-9023 | kfuller@sepeinternational.org

- **Contacto de Verificación de la Iglesia:**

- Encargado del Proyecto: _____
- Teléfono: _____
- Correo: _____

PARTE I: LIDERAZGO Y PROPÓSITO

- **Requisito de Liderazgo de la Iglesia:** La Iglesia debe designar un líder específico (nombrado arriba) que supervisará todos los aspectos del grupo misionero entrante y la ejecución de sus proyectos. Este líder debe mantener comunicación activa tanto con el líder del grupo misionero visitante como con el liderazgo de S.I.

PARTE II: OPERACIONES Y LOGÍSTICA

La Iglesia se compromete a proporcionar o gestionar los siguientes elementos operacionales:

- Lista Anual de Proyectos:** La Iglesia debe enviar su lista completa de proyectos propuestos a S.I. a más tardar el 1 de agosto de cada año para los planes del siguiente año calendario.
- Cláusula de Apoyo Local:** Si bien S.I. proporcionará planificación y asistencia logística siempre que sea necesario, cuando se le pida a la Iglesia que intervenga y ayude, se le exige que haga todo lo que esté a su alcance para asistir.

3. **Transporte:** La Iglesia es responsable de proporcionar transporte adecuado para los grupos misioneros en servicio y los internos, incluyendo proporcionar un conductor con licencia y autorizado para operar los vehículos.
4. **Servicios de Traducción:** La Iglesia es responsable de reclutar y proporcionar traductores competentes para todos los programas del grupo misionero.

PARTE III: POLÍTICA DE COMIDAS EN EL CAMPUS

Durante los períodos en que los grupos misioneros de S.I. estén presentes, SEPE International proporcionará todas las comidas diarias a los miembros activos del personal de S.I., traductores de S.I. y el enlace de la iglesia.

- **Definición de un Traductor de S.I.:** Un traductor cualificado que ha sido reclutado por la Iglesia o S.I., y cuyo nombre ha sido enviado oficialmente a S.I. en la lista obligatoria 1 semana antes de la llegada del grupo misionero.
- **Requisito de Envío de la Lista:** Para que los traductores reciban comidas, la Iglesia debe entregar esta lista exacta de traductores a S.I. exactamente 1 semana antes de la fecha de llegada del grupo misionero. Las personas que no figuren en esta lista enviada previamente no serán elegibles para las comidas cubiertas en el campus.

PARTE IV: FINANZAS Y GESTIÓN DE TRANSFERENCIAS (NO NEGOCIABLE)

1. **Responsabilidad de Facturación y Transferencia:** La Iglesia es la única responsable de comunicarse directamente con el grupo misionero entrante, presentarles una factura oficial y proporcionar instrucciones precisas sobre cómo transferir fondos directamente a la Iglesia. La Iglesia asume la total responsabilidad de rastrear y asegurar que estos fondos lleguen a tiempo.
2. **Límite Financiero:** S.I. no manejará, gestionará ni mediará ningún dinero o transacción financiera que no esté directamente relacionada con los gastos operativos de S.I.
3. **Estado Financiero Posterior al Viaje:** La Iglesia debe enviar un estado financiero completo que detalle los fondos del proyecto del grupo misionero a S.I. no más de una semana (7 días) después de la fecha de partida del grupo misionero, utilizando la plantilla oficial de S.I.

PARTE V: MISIONES Y COLOCACIÓN DE INTERNOS

1. **Alineación Doctrinal:** La Iglesia debe presentar una copia firmada de la declaración doctrinal de SEPE International antes de hospedar grupos misioneros.
2. **Estrategia de Evangelismo:** La Iglesia organizará, liderará y ejecutará completamente todos los esfuerzos locales de evangelismo, trabajo de ministerio y proyectos junto con el grupo misionero visitante.
3. **Despliegue de Internos de S.I.:** S.I. se reserva el derecho de enviar un interno de S.I. para ayudar a la Iglesia. El interno puede ser colocado para servir en cualquier ministerio o actividad que S.I. considere apropiado para ayudar a avanzar el Evangelio.

PARTE VI: ESTADO DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Para mantener la rendición de cuentas y los altos estándares para la obra del Reino, la salud de esta asociación será evaluada continuamente. S.I. completará una evaluación inmediatamente después de que cada grupo misionero regrese a casa. El estado de asociación activa de la Iglesia se determinará por el promedio móvil de estas evaluaciones durante el año activo del MOU:

- **70% o Superior:** Estado Aprobatorio (Posición saludable; la asociación está completamente operativa y es elegible para una renovación anual inmediata).
- **69% a 55%:** Estado de Prueba (Indica brechas críticas en comunicación, plazos o logística. Requiere una reunión de revisión obligatoria y un plan de acción correctiva para continuar hospedando futuros grupos misioneros).
- **Por Debajo del 55%:** Estado de Suspensión (Suspensión inmediata de la asociación, lo que desencadena una cancelación o revisión inmediata de futuras colocaciones de grupos misioneros).

ACUERDO Y FIRMAS

Este documento es un acuerdo de expectativas mutuas para nuestra confraternidad en la comunidad y para satisfacer las necesidades de la iglesia local para la gloria de Cristo.

Por la Iglesia:

Firma del Representante de la Iglesia

Nombre en Letra de Molde y Cargo

Fecha

Por SEPE International:

Firma del Representante de SEPE International

Nombre en Letra de Molde y Cargo

Fecha